

1817 C-60
II. Agricultura
n. 3

Informe sobre un manuscrito que trata de Agricultura, por D.ⁿ Juan Fern.^o Flor de Lir.^o vecino de la Villa de Contadun.

1817 C-60

II. Agricultura, n. 4

el Sr. Baron de Antella en Fern.^o Flor de Lir.^o se ha acordado a esta y de permiso para im-
tata de la Agricultura por uno de los principa-
les, cuyos tendria P.E.
iedad a fin de que co-
nducos que poseen los
se viva manifestame
impresion de dichos
manos de P.E. el indica
esto presente a la
operan en el oficio

i y Junio 12. de 1817.

J. Veremundo Arzob.^o de Val.^a

S. D.ⁿ Vicente Vergara

1817 C-60
II. Agricultura
n. 3

En oficio de lo. al corriente medice el Sr. Baron de Antella
lo que sigue = Como Señor = D. Juan Fran.º Flor de Lis
Acensado vecino de la Villa de Catadun ha acudido a esta
Subdelegacion de Imprentas, solicitando permiso para im-
primir el adjunto manuscrito: y como trata de la Agricultura
cuyo fomento y proteccion ha sido siempre uno de los prinipa-
les objetos de la Real Sociedad Economica, espone tendria P. E.
laboridad de pararle a dicha Real Sociedad a fin de que co-
metiendo su revision a uno de sus Individuos que poseen los
mejores conocimientos en este ramo, se sirva manifestarme
su dictamen sobre si podra ser util la impresion de dicho
papel. = En su consecuencia paso a manos de P. E. el indica-
do manuscrito a fin de que se sirva hacerlo presente a la
Real Sociedad para los fines que se expresan en el oficio
inserto.

Dios que. a P. E. m. a. Valencia y Junio 12. de 1817.

J.º Venemundo Arzob.º de Val.ª

S. D.º Vicente Vergara

1817-06-09

La Real Sociedad nos ha hecho el honor de
pasar á nuestros Decretos el papel adjunto comi-
puerto por Don Juan Xim. Fier de A. titulado
Historia y Compendio, en consecuencia de lo
que pasó á S. E. el Señor Regente.

Se hemos visto con la más detenida reflexión
no grande orden ni método alguno: se han visto por
todas partes: tal es se reduce á manifestar la exis-
tencia de la Agricultura por el precio alto de los
generos de primera necesidad, y este es un prin-
cipio falso, por que el alto precio de los frutos es
ventajoso al Colonizador: dice se ha propuesto fa-
cilitar medios para el mayor fomento de la
Agricultura, y no se lee en todo la una sola pala-
bra conducente á este objeto. Nada en efecto; se po-
drá aplicar al genero Declamatoria, pero tan mal
de desempeño, que basta de generos de fétidos. Está
escrito con un estilo vicioso. Hay, un Caligrafia
ni Ortografía. La ignorancia de sus Causas de Don-
de procede la falta de corrección en estos últimos
datos, se conduce á suponer la en la policía de los
Jermánicos, que se no puede entender por todo lo con-
tra, en una la abundancia de frutos facilita mas

indicas en beneficio de los jornaleros. La falta de
conocer preciso de la agricultura, bien por haber abor-
rido la siembra en la parte meridional de España
el Cometa que apareció en el otoño de 1888, ó por
otras causas que no se conocen, pero no puede dudar
de ver el agua el agente principal para la producción
de las tierras, por que facilita el desarrollo de las
semillas, sino por que les comunica las partículas
de sal y azufre, ó vitaminas que lleva consigo el
agua, que con el beneficio del agua, nada puede pro-
ducir la tierra, por mas que se la prepare con el
cultivo, y ayude con el abono.

En una palabra, no hay en este papel nocen-
dad, intencional, ni cosa alguna para que se le con-
sidera útil y digno de la prensa, al país que haría po-
co honor á su editor, y deprimiría el concepto de
la instrucción en que se halla esta Ciudad y Reino.
Este es nuestro parecer, sin embargo A. E. Versoria
lo que estime de su mayor agrado. Valencia 15.
de Julio de 1887

Exmo. Señor.

Ante Causa

Fernando Sola

honor-
de la
hospital
refien-
por-
en utili-
ordenis
les en
es-
lame
mi
mi
in
ento
no de
fuer-
ali-
is-
tra-
se